



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

Instituto Nacional de Medicamentos

“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

El *INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS* –I.NA.ME.–, organismo dependiente de la *ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA* –A.N.M.A.T.–, deja constancia que las instalaciones industriales de la firma ....., con domicilio legal en -----, de la Ciudad ----- de la República Argentina, y planta elaboradora sita en -----, de la Ciudad ----- de la República Argentina, bajo la Dirección Técnica del Farmacéutico ----- están sometidas, respecto de los productos que deben distribuir dentro del país o destinados a la exportación, a inspecciones regulares en las que se verifican las Buenas Prácticas de Fabricación según la normativa vigente en la República Argentina. Asimismo se deja constancia que el producto denominado: -----, forma farmacéutica: -----, presentación: -----, es un producto fabricado exclusivamente para exportación, con la fórmula cuali-cuantitativa que se transcribe a continuación: -----

A pedido de la firma mencionada y para ser presentado ante las Autoridades Sanitarias de -----, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, se expide la presente constancia, con validez de doce meses, a los ----- días del mes de ----- del año 2010.

Nº de Trámite: **dejar en blanco**

**Martha S. Raffo Palma**  
**Coordinadora Técnica**  
**Instituto Nacional de Medicamentos**